

administración local**AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2020, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Abril de 2020, como consecuencia de baja médica del titular de la Alcaldía, se delegaron las competencias en el Primer Teniente de Alcalde.

Como quiera que con fecha 21 de mayo de 2020, se ha producido el alta médica del titular de la Alcaldía.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Avocar la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde, desde el día 22 de mayo de 2020, delegadas en el Primer Teniente de Alcalde don Raúl Pisa Camacho, al haberse producido el alta médica del titular de esta Alcaldía.

Segundo. Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 1091